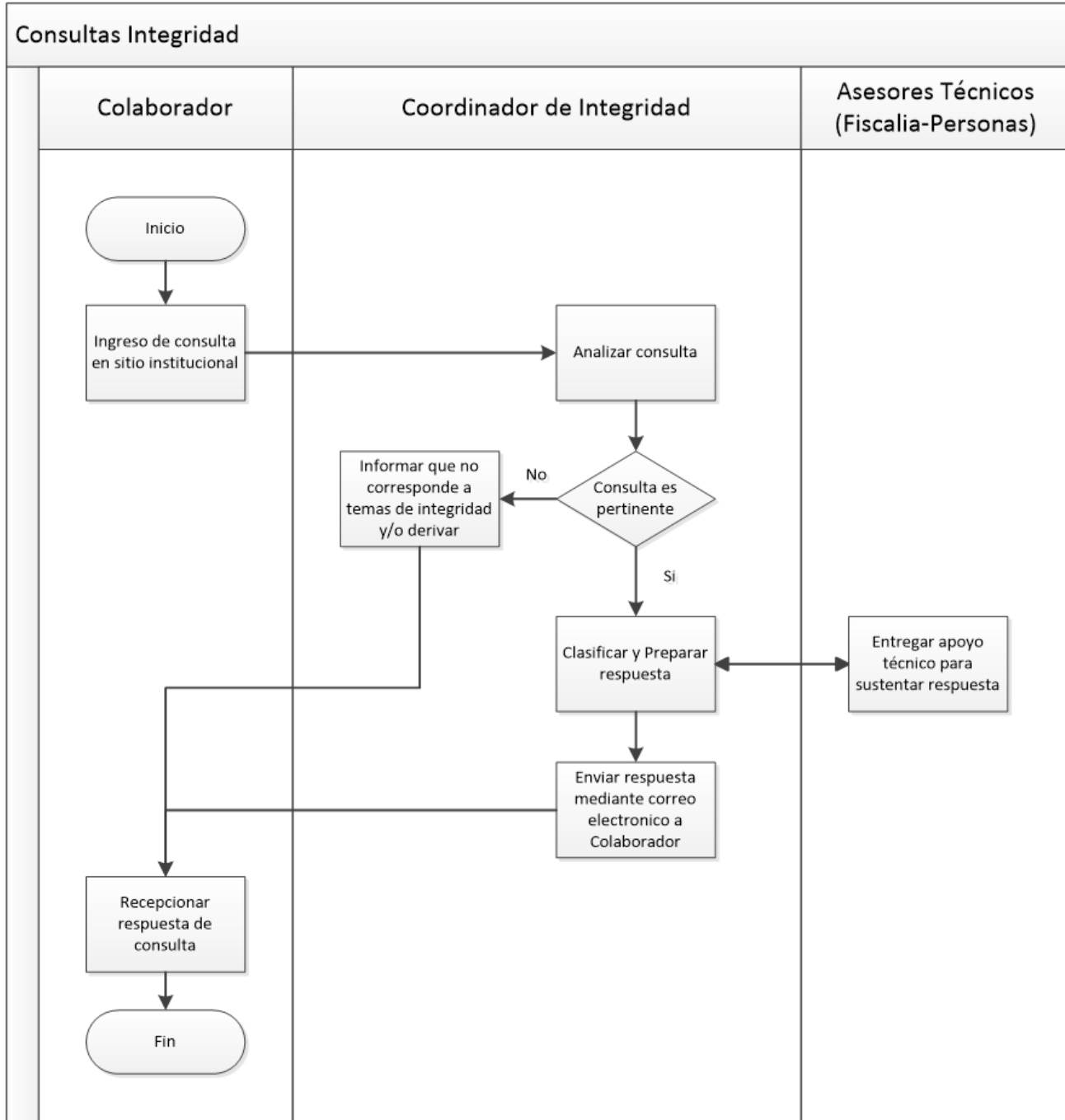
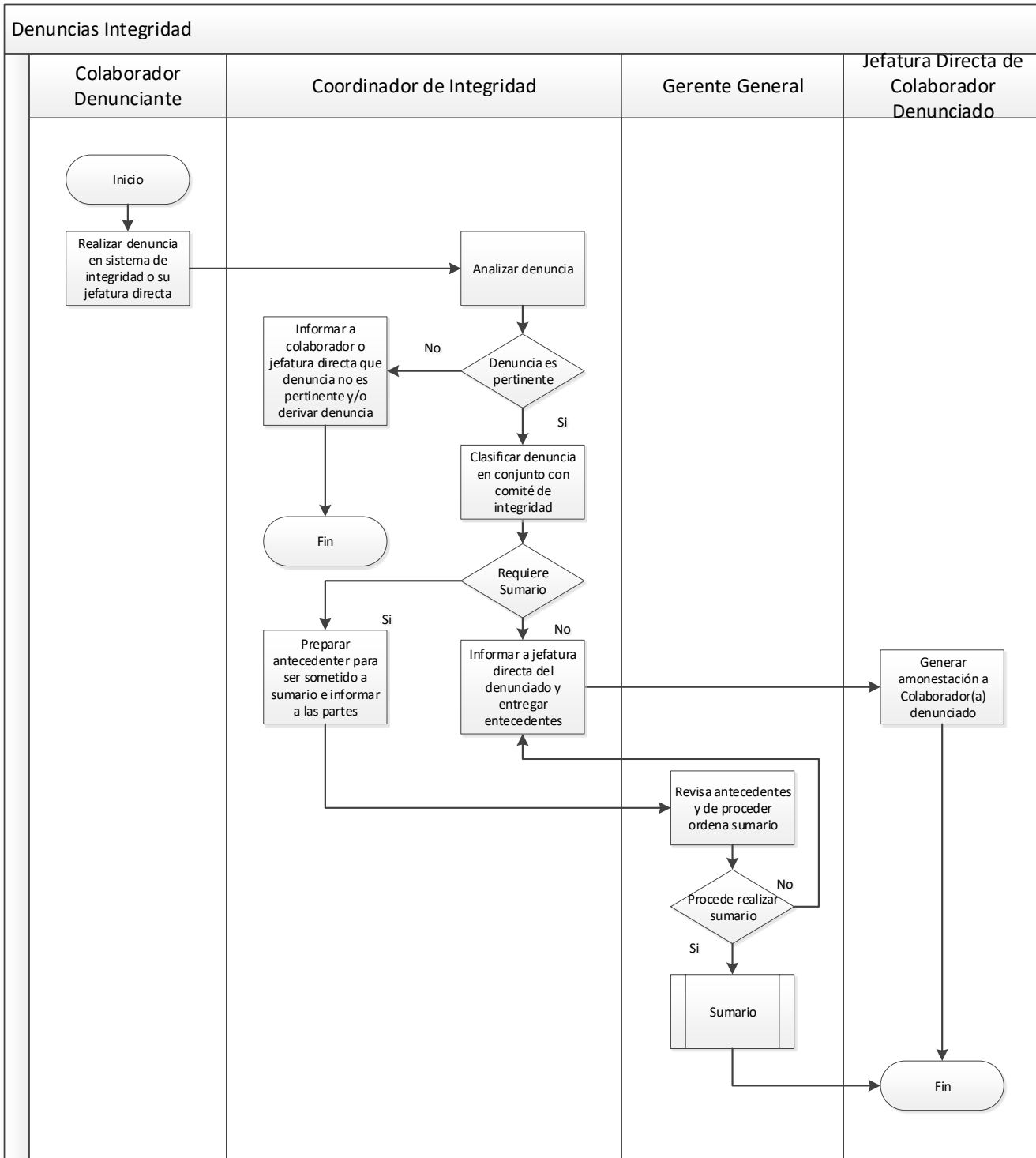


Proceso de Consultas y Denuncias





Proceso Consultas.

Inicia con la consulta de un colaborador, éste ingresa la consulta a través de nuestro canal institucional (Serconet).

El/la Coordinador de Integridad recibe la consulta y analiza. Si la consulta es sobre el código de ética y lo que en este se declara procederá a clasificar y preparar una respuesta. Si es un tema jurídico deberá apoyarse en los Asesores técnicos, ya sea de Fiscalía o de Personas. Ellos prestarán el apoyo necesario para sustentar la respuesta.

Si la consulta NO es sobre el Código de Ética, relativo a lo declarado en este, o sobre el Sistema de Integridad mismo, se responderá que “la consulta no corresponde al canal ocupado”, dando alguna alternativa o derivando a quién corresponda.

En ambos casos la respuesta se enviará vía mail al colaborador que haya realizado la consulta.

Plazos:

Se dará una respuesta tipo al momento de recibida la consulta, avisando que está ha sido ingresada para su revisión. Luego de eso, en un plazo no mayor a 15 días administrativos se entregará la respuesta.

Proceso Denuncia

Inicia con una inobservancia ética, funcionario realiza denuncia a través del canal institucional dispuesto en (Serconet).

Coordinador de Integridad recibe la denuncia y analiza, esta puede provenir desde el colaborador o de su jefatura directa¹. Si la denuncia corresponde a una falta a lo expuesto en nuestro Código de Ética, especialmente lo referido en el apartado V. SITUACIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR FALTAS A LA PROBIDAD, el coordinador en conjunto con el comité, clasificarán la denuncia.

Si en la conclusión se determina la culpabilidad del denunciado:

- Si corresponde se derivará a la jefatura directa del denunciado, en conjunto con todos los antecedentes, para que evalúe la aplicación de una sanción.
- Si corresponde será derivada al Gerente General, en conjunto con todos los antecedentes, para que determine la aplicación de sumario.

Plazos:

Se dará una respuesta tipo al momento de recibida la denuncia, avisando que está ha sido ingresada para su revisión. Luego de eso, en un plazo no mayor a 30 días administrativos se entregará la resolución a la denuncia.

¹ Código de Ética. Pp. 20